Auditoría General de la Nación

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO - ACUMAR
CUIT 30-71130932-9
Domicilio Legal: San Martin 451, piso 1°, C.A.B.A

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR, iniciado el 1º de enero de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2016, detallados en el apartado I-a).

I-Informe sobre los Estados Contables de periodos intermedios

a) Estados Contables objeto de auditoría

a.1. Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2016.

a.2. Estado de Recursos y Gastos por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

a.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

a.4. Estado de Flujo de Efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

a.5. Notas 1 a 11 y Anexos I a VII, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna, las cifras correspondientes de los saldos que surgen del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2015 cuyo informe fue emitido con fecha 29 de julio de 2016, siendo el mismo opinión favorable con dos salvedades y de los Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2015 cuyo informe de revisión limitada fue emitido con fecha 8 de Enero de 2016 siendo una conclusión sin salvedades. Dichas cifras son parte integrante de los estados contables mencionados

precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del periodo intermedio actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables intermedios

La Dirección del organismo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al periodo intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, lo descripto en Nota 2.1 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables, basada en nuestra revisión.

Nuestro examen, que finalizó el 30 de mayo del 2017 fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría para la revisión limitada de estados contables correspondientes a periodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución Nº 26/15, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156

Una revisión de los Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de tomar conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría.

Dichas normas no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto. El alcance de esta revisión, es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.
En consecuencia, no expresamos una opinión de Auditoría.

d) Fundamentos de la conclusión con salvedad

1. A la fecha del presente informe el organismo se encuentra realizando los análisis correspondientes a los fines de materializar la recuperabilidad de los anticipos otorgados. En la Nota 2.2.b.ii "Créditos con Terceros" se incluye un total de anticipos por $282.294.062,57 de los cuales aproximadamente $80.000.000 (Municipios $68.000.000 y Universidades $12.000.000) registran una antigüedad que supera los tres años.

En nuestros Informes sobre Control Interno 2013, 2014 y 2015 hemos informado las falencias respecto al exceso en la determinación de los anticipos y controles de rendiciones.

2. Dentro de los bienes de uso se incluyen $30.211.330,22 en poder de terceros, de los cuales $6.741.853,75 tienen formalizado su comodato, tal como surge de la Nota 7.

Del análisis de la información suministrada y la lectura de los informes de Auditoría Interna (bienes entregados en el Hospital de la Cuenca Alta – Cañuelas Presidente Néstor Kirchner por $23.469.476,47) no hemos validado la recepción definitiva, ni el grado de operatividad y funcionamiento que respalde el valor residual del total de los mismos.

e) Conclusión

Por las razones descriptas en el párrafo c) Responsabilidad del auditor, no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables intermedios por el periodo de 6 meses finalizado el 30/06/2016, considerados en su conjunto, presentan en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR a dicha fecha, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

No obstante, basados en nuestra revisión limitada concluida el 30 de mayo del 2017 y sujeto a los posibles ajustes derivados de la resolución de las

situaciones mencionadas en el apartado precedente, nada ha llamado nuestra atención que nos pudiera hacer creer que los estados financieros no se han presentado razonablemente en todos sus aspectos significativos.

Los fundamentos mencionados en el punto d) han sido explicitados en nuestro informe correspondiente a los estados contables al 31/12/2015 manteniéndose dicha situación.

II- Información especial requerida por disposiciones vigentes

II.1. Los Estados Contables examinados surgen de registros contables que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las normas legales a la fecha de presente informe.

II.2. Con los alcances de la Nota 11.k) y conforme surge de los registros contables, al 30 de Junio 2016 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social asciende a $ 6.803.851,19, no siendo exigible a esa fecha.

II.3. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo, se deja constancia que a la fecha del presente informe el último período copiado en el libro es Mayo 2014, en fojas N°5500.

BUENOS AIRES, 29 de Junio de 2017

Por AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSVALDO A. GALLARZA
CONTADOR PÚBLICO (U.A.J.F.K.)
CPCECABA Tº 183 Fº 44